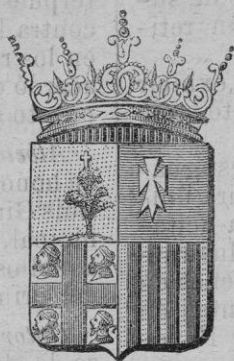


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12.)

### SECCION TERCERA.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

##### COMISION PROVINCIAL.

Verificadas sin resultado dos subastas para el arriendo de los portazgos de San Gregorio, San Lamberto y Canaleta, establecidos en las carreteras provinciales de Zaragoza á Canfranc y de Zaragoza á Logroño, se ha acordado celebrar otra nueva, rebajando en 3.581 pesetas el tipo que en las anteriores rigió para el primero, y en 2.041 y 529 respectivamente el del segundo y tercero.

El arriendo será por tiempo de dos años, contados desde 1.º de Julio último, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en

la Secretaria de la Diputacion y tipos que expresa el cuadro siguiente:

CARRETERAS.	PORTAZGOS.	TIPO	IMPORTE
		anual líquido.	de la décima parte.
		Pesetas.	Pesetas. Cs.
De Zaragoza á Canfranc.	San Gregorio..	11.340	1.154 »
De Zaragoza á Logroño.	San Lamberto.	13.212	1.321'20
	Canaleta. ....	6.861	686'10

La subasta tendrá lugar el dia 17 de Noviembre próximo á las once de la mañana ante la Comision provincial y en el Salon de Sesiones de la misma, verificándose con sujecion á las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 18 de Marzo del mismo.

Para presentarse como licitador será condicion precisa consignar previamente en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad que determina la última casilla, equivalente á la décima parte de una anualidad del arriendo, la cual concluido el acto del remate será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará retenida como parte del depósito de garantía del contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con sujecion al modelo que á continuacion se publica, expresando en letra todas las cantidades.

Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Sr. Presidente



durante la primera media hora del acto de subasta, y una vez entregados no podrán retirarse.

En dicho acto deberán los interesados exhibir la cédula personal, pues sin este requisito no le será admitida la proposición.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá únicamente entre sus autores una segunda licitación en la forma que previene la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 50 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

La adjudicación se hará á favor del que resultare mejor postor.

Zaragoza 24 de Octubre de 1876.—El Vicepresidente, Félix Cantin.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., habitante calle de..., núm....., enterado del anuncio publicado por la Comisión provincial con fecha 24 de Octubre último y de los requisitos y condiciones establecidas para el arriendo de los portazgos de las carreteras provinciales, se comprometo á tomar en arriendo el portazgo.. (aquí se expresará el portazgo ó portazgos que desee arrendar), con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad anual de..... (en pesetas y céntimos de peseta), y acompaña el documento que acredita haber consignado en la Depositaria de fondos provinciales... pesetas, como fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente).

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 4 de Febrero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

*Letix.*—No habiendo cumplido el Ayuntamiento y Junta de este pueblo con lo dispuesto en los acuerdos de esta Comisión recaídos en el expediente incoado por D. Miguel Antonio Nebra y otros Compromisarios, se acordó por la misma exigir la multa impuesta y ordenar el cumplimiento de aquellos.

*Caspe.*—Considerando que, á pesar de lo mandado al Ayuntamiento de esta ciudad, todavía no ha satisfecho á D. Mariano Fernando las 425'19 pesetas que le adeuda de su haber de Secretario, la Comisión acordó conminarle con la multa que corresponda si no lo verifica en término de 15 días.

*Ambel, Malon y Novallas.*—No habiéndose in-

terpuesto en tiempo oportuno la reclamación contra las cuotas asignadas á D. Babil Lamba en los repartos de aquellos pueblos, la Comisión acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por este.

*Albeta.*—Visto el expediente en reclamación de honorarios incoado por Simeon Tabuena y Luis Gimenez, como regadores del término municipal, la Comisión acordó ordenar el pago de aquellos en cuanto al segundo, desestimando la del primero.

*Gotor.*—Desestimado por Real orden el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra un acuerdo de la Comisión reformando las cuotas de D.<sup>a</sup> Tomasa Rodrigo y Pio Saldaña, la misma quedó enterada.

*Ateca.*—No habiéndose reformado la cuota del reparto asignada á D. Gervasio Ucelay por el Ayuntamiento de Ateca, según acuerdo de la Comisión, dispuso la misma lo verifique en el término de 15 días, bajo la multa que proceda.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comisión el pago de 95 pesetas á que ascienden las bujías tomadas en el establecimiento de D. Mariano Borderas con destino á la Diputación.

*Zaragoza.*—Accediendo á lo solicitado por la «Sociedad económica Aragonesa de Amigos del País,» acordó la Comisión condonarle el importe de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la relación de los premios que se propone distribuir con motivo de su primer centenario.

*Zaragoza.*—D. Manuel Vitoria, contratista de la carretera de Borja, reclama el pago de lo que se le adeuda por las obras ejecutadas en aquella; la Comisión acordó le sea satisfecha la suma que alcanza, tan pronto como lo consientan los fondos provinciales.

*Orés.*—Siendo justa la reclamación contra el reparto municipal interpuesta por D. Rafael Aisa Berges, acordó la Comisión que por el Ayuntamiento se reforme su cuota.

*Luesia.*—No habiéndose dado cumplimiento por D. Leon Marcellan, ex-Alcalde, á los acuerdos de esta Comisión, dispuso la misma conminarle con la multa que proceda si en término de ocho días no forma las cuentas de su ejercicio.

*Luesia.*—No habiéndose atemperado el Ayuntamiento á la providencia de 26 de Noviembre próximo pasado, respecto á los descubiertos provinciales, la Comisión acordó se esté á lo mandado.

*Ainzon.*—Remitido á informe el expediente sobre conversión de láminas de este pueblo en títulos al portador, la Comisión acordó evacuarlo favorablemente.

*Luna.*—Igualmente se acordó informar favorablemente otro expediente análogo incoado por el Ayuntamiento de Luna, en solicitud de conversión de láminas de propios en títulos al portador.

*Lucena de Jalón.*—Accediendo á lo solicitado

por D. Santiago Villa, acordó la Comisión dar de alta en la Caja de quintos de la provincia á la certificación de óbito de Benito Peral Pable y de baja á Virgilio Villa y Langarita.

Acto continuo se procedió á la distribución de fondos, correspondiente al mes de Enero último.

*Sesion pública del 8 de Febrero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Tarazona.*—Remitido á informe de esta Corporación un expediente incoado por el Ayuntamiento de Tarazona, en solicitud de que se le entregue alguna suma del fondo de calamidades para atender á la reparación de algunas obras, se acordó por la misma evacuarlo favorablemente.

*Bulbuenta.*—No habiéndose dado cumplimiento á la providencia de 14 de Diciembre último respecto de la aprobación de las cuentas de 1872 á 73, acordó la Comisión sea aquella cumplimentada por la Junta municipal, bajo la multa que proceda.

*Grisel.*—De conformidad con lo propuesto por el Ayuntamiento de Grisel, acordó la Comisión reducir á incompleta la escuela de niños de este pueblo.

*Los Fayos.*—Igualmente acordó la Comisión reducir á incompleta la escuela de niños de este pueblo, conforme con el dictámen de la Comisión de Instrucción pública.

*Torralba de Ribota.*—Visto el expediente sobre declinación de responsabilidad por descubiertos provinciales en Ayuntamientos anteriores, acordó la Comisión no haber lugar por ahora.

*Velilla de Giloca.*—No habiéndose dado cumplimiento á las providencias de esta Corporación en el expediente sobre reclamación de créditos á D. Francisco Hernandez, incoado por D. Mariano España y Francisco Simon, acordó la misma conminarle con la multa que corresponda, si no lo verifica en término de 10 días.

*Zaragoza.*—Considerando improcedente la instancia de D. Florencio Sínúes Olivan, suplicando se le declare no estar sujeto á la revisión como responsable al actual reemplazo, acordó la Comisión desestimarla.

*Azuara.*—No habiéndose entablado en forma el recurso interpuesto por el Ayuntamiento sobre que se dirija el apremio contra D. Manuel Grasa por descubiertos de 1873-74 y 74-75, acordó la Comisión se manifieste á aquella Corporación lo verifique con arreglo á la ley.

*Pina.*—Siendo improcedente el recurso presentado por el Ayuntamiento de esta villa en solicitud de que no se le apremie por un trimestre del contingente provincial, en virtud de lo que ha suplido por bagajería, la Comisión acordó desestimarla.

*Osera.*—Visto el expediente sobre compra á treudo perpetuo de dos casas de la Condesa de Teba, incoado por el Ayuntamiento, acordó la Comisión se una al mismo copia del acuerdo tomado por la Junta municipal y cantidad que anualmente se compromete el Ayuntamiento á satisfacer por aquel concepto.

*Ricla.*—Visto otro expediente sobre que se dirija el apremio por descubiertos provinciales contra D. José García y otros ex-Concejales, la Comisión acordó conceder á estos nuevo plazo de 30 días para que recauden las restas, correspondiendo á los actuales satisfacer las dietas desde la terminación del primer plazo hasta que principie el segundo.

*Zaragoza.*—Nombrado Diputado provincial don Celedonio Barrieta para cubrir la vacante de D. Angel Valero y Algora, la Comisión quedó enterada, acordando se dé cuenta á la Diputación en su primera sesión ordinaria.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre reintegro del papel sellado en las actas de las sesiones de la Diputación de 1869-70, la Comisión acordó se reintegre en la parte que corresponda, manifestándose al Administrador económico que es improcedente la multa que trata de imponer, por ser aquella más que falta un error.

*Torrehermosa.*—El Alcalde pide autorización para arbitrar las aguas pluviales; la Comisión acordó que por los propietarios regantes se exponga lo conveniente para en su vista resolver.

*Perdiguera.*—Habiéndose declarado la Comisión incompetente para conocer del expediente sobre ejecución de apremio por alcances contra D. Antonio Arruga, acordó la misma se manifieste al Alcalde acuda al Sr. Gobernador si tiene algo que exponer contra la suspensión acordada por éste.

*Sesion pública extraordinaria del 9 de Febrero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL Sr. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Las Cuerlas.*—A fin de resolver la excepcion propuesta por Dionisio Vicente Ruiz y las incidencias suscitadas en la misma, acordó la Comisión informe el Ayuntamiento respecto de algunos extremos, bajo su más estrecha responsabilidad.

*Bujaraloz.*—No justificándose plenamente las excepciones propuestas por Félix Uson Villagrasa y Juan Marias Villagrasa, acordó la Comisión declararlos soldados.

Comprobadas debidamente las excepciones alegadas por Domingo Garcés Garcés, núm. 6, de Bijuesca; Tomás Sebastian Tena, núm. 33, de Lécera, y Romualdo Albiac Roc, núm. 10, de Nonaspe, acordó la Comisión declararlos exceptuados del servicio de las armas.

*Lóngares.*—No constando claramente si se interpuso reclamacion contra el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado á Manuel Sola Crespo, núm. 1, acordó la Comision se informe por el Ayuntamiento cuanto resulte acerca de este extremo.

*Fabara.*—No habiendo comparecido el comisionado de este pueblo para resolver las excepciones de Estéban Villagrasa, Vicente Vallés, José Martí y Juan Roc, acordó la Comision aplazar su vista hasta el 23 del actual.

Siendo varios los pueblos que no han completado los cupos del llamamiento actual, acordó la Comision que los respectivos Ayuntamientos presenten los mozos necesarios á cubrir el cupo el 23 del actual.

*Sesion pública del 11 de Febrero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Pedrola y Torralba de Ribota.*—Remitidos á informe dos expedientes sobre devolucion de 1.250 pesetas á Fermin Marco Ferrando y 2 000 á D. José Lasa, importe de su redencion del servicio militar, la Comision acordó evacuarlo favorablemente, por haber sido aquellos dados de baja por exceso de cupo.

*Escó.*—Visto lo expuesto por el Alcalde de Escó, acordó la Comision se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador para que disponga lo conveniente á la presentacion del mozo Ramon Sanchez, á fin de que cubra la plaza que le corresponde.

*Calatayud.*—Apareciendo con dos nombres el mozo Manuel Diaz Miedes, soldado del ejército de Cuba, la Comision acordó se identifique su persona y se remita la partida de bautismo del mismo para resolver lo que proceda.

*Villar de los Navarros.*—A fin de resolver la excepcion propuesta por Manuel Gonzalez Valiente, acordó la Comision que por el Ayuntamiento se informe respecto de varios extremos en término de ocho dias.

*La Zaida.*—Remitido á informe un recurso dealzada interpuesto contra el fallo de la Comision declarando con talla á Faustino Claverio Minguillon, se acordó por la misma evacuarlo, teniendo á la vista los antecedentes de su referencia.

*Zaragoza y Asin.*—Sustituídos en el Banderin de Ultramar los mozos Manuel Viscasillas Blanco y Bartolomé Nivelá, por Pedro Estayo é Isidro Calvo Monterde, la Comision acordó autorizar estas sustituciones.

*Pina.*—Vista la consulta que hace el Alcalde sobre la manera de proceder en la cesion de un trozo de terreno del comun, la Comision acordó se manifieste á aquella autoridad se atenga á lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

*Abanto.*—No justificándose plenamente la excepcion propuesta por Romualdo Sebastian Cetina, la Comision acordó desestimarla.

*La Almunia.*—Visto lo expuesto por el Alcalde de este pueblo, la Comision acordó se manifieste al Sr. Gobernador excite al Sr. Juez de primera instancia del partido á que el procesado Eulalio Gimeno, declarado demente, sea conducido al Manicomio, haciéndole observar la responsabilidad que cabe por los perjuicios que ocasiona.

*Nuez.*—D. Ramon Garcia Navarro reclama contra la cuota que se le ha impuesto por guardería rural; la Comision acordó anular este reparto.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta de las obras de construccion de un baden y muro de sostenimiento en la carretera de Madrid, importante 642'88 pesetas, la Comision acordó aprobarla.

*Cabañas.*—A fin de resolver la reclamacion interpuesta por Alejandro Cunchillos contra el Ayuntamiento sobre pago de 117 pesetas, acordó la Comision se reclamen de este varios antecedentes.

*Aguaron.*—Visto el expediente sobre abono á los herederos de Tomás Ruesca de 975 pesetas como voluntario de la provincia en 1869, acordó la Comision el pago de dicha cantidad.

*Paracuellos de Giloca.*—Remitido á informe el expediente sobre registro de una mina de aguas sulfurosas subterráneas, llamada «Brunita», la Comision acordó evacuarlo, manifestándose al Sr. Gobernador procede declarar improcedentes las oposiciones del Ayuntamiento y de D. Felipe Garcia Serrano, quedando subsistente el registro, objeto de este expediente.

*Juslibol.*—No habiendo cumplido el Ayuntamiento con las providencias de esta Corporacion, dictadas en el expediente sobre pago de cierto crédito á D. Manuel Brualla, acordó la misma lo verifique en término de 15 dias, con apercibimiento de lo que haya lugar.

*Maella.*—Vista la certificacion de existencia en el ejército de Cayetano Gamundi Mateo, la Comision acordó darle de alta en la Caja de la provincia por el cupo de aquel pueblo.

*Paracuellos de Giloca.*—La Comision quedó enterada de la Real orden ordenando al Ayuntamiento de este pueblo satisfaga á D. Manuel Galindo lo que resulte adeudarle, previa la oportuna liquidacion.

*Inogés.*—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, acordó la Comision se dirija el apremio por débitos á la provincia contra los ex-Concejales á que en el expediente se hace referencia.

*Inogés.*—Vista la instancia de D. Miguel Asensio Blasco y demás ex-Concejales sobre que se les releve de toda responsabilidad administrativa por haberla aceptado toda D. Francisco Asensio Pardos, la Comision acordó se manifieste que no pueden eludir la responsabilidad

lidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley Municipal.

*Gelsa.*—Visto lo expuesto por el Ayuntamiento declinando su responsabilidad por descubiertos de presupuestos anteriores, la Comision acordó se haga entender al Alcalde la obligacion que tiene de dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 159 de la ley Municipal.

*Paracuellos de la Ribera.*—D. Domingo Serrano reclama el pago de 230 pesetas que el Ayuntamiento le adeuda por su asignado de guarda municipal; la Comision acordó que por el Ayuntamiento se satisfaga dicho crédito.

*Caspe.*—Habiéndose acudido enalzada contra un acuerdo de la Comision declarando soldados á Cayetano Modesto Giraldo, se acordó por la misma se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador con el informe que proceda.

*Sesion pública del 15 de Febrero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Mallen.*—Visto el expediente sobre abono de bagajes por los pueblos de Fréscano, Agon y Ainzon; y considerando que D. Mariano Villar Sanjuan y otros vecinos de Fréscano presentaron los que les fueron pedidos, la Comision acordó relevarlos de toda responsabilidad.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Fomento, acordó la Provincial la habilitacion de un local para portazgo en el pueblo de Fréscano, autorizando á aquella para el nombramiento de tres mozos con destino al mismo portazgo, de cuyo expediente deberá darse á cuenta á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

*Zaragoza.*—A fin de recibir provisionalmente las obras practicadas en el puente sobre el rio Aranda, y las obras de tierra y fábrica de la entrada y salida del puente de Séstrica en la carretera de Morés, acordó la Comision designar á los Sres. Diputados D. Mariano y D. Gregorio Melús con el Director de Caminos.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comision designar al Oficial 1.º D. Leopoldo Centineda para la redaccion de las actas de las sesiones que celebre la Junta promovedora de la terminacion de los Ferro-carriles de Aragon.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo acordado por la Diputacion dispuso la Provincial señalar una gratificacion al conserje, ugier y ordenanzas de la misma por los trabajos extraordinarios de la quinta.

*Quinto.*—Visto lo expuesto por Florencio Mirabal, acordó la Comision que por el Ayuntamiento se determine la situacion de los mozos números 20, 21, 22 y 23, para resolver lo que proceda.

*Sisamon.*—Considerando justa la cuota asig-

nada en el reparto municipal á D. Agustin Alvaro, acordó la Comision desestimar su reclamacion.

*Peñaflo.*—A fin de evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el expediente sobre reclamacion de pensiones censales al Ayuntamiento por D. Nicolás Canales, acordó la Comision se unan al mismo varias certificaciones.

*Cetina.*—Visto el recurso dealzada interpuesto contra un acuerdo de la Comision declarando exceptuado á Joaquin Alcalde, acordó la misma se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador con el informe que proceda.

*Castiliscar.*—No siendo de la competencia de la Comision Provincial autorizar la confeccion de los repartos extraordinarios como lo solicita el Ayuntamiento, la Comision acordó se conteste en este sentido al Alcalde de aquel pueblo.

*Novallas.*—Vista la comunicacion del Alcalde pidiendo autorizacion para apremiar á los morosos en el pago del contingente provincial, la Comision acordó desestimar lo solicitado.

*Valmadrid.*—Para resolver la reclamacion interpuesta por Estéban Alperte sobre pago de 87.05 pesetas por su asignado de guarda, acordó la Comision se reclame al recurrente la liquidacion de que hace mencion.

*Zaragoza.*—Encontrando conformes las cuentas del gas consumido en el alumbrado del Palacio provincial en los meses de Mayo, Junio, Julio, Setiembre y Octubre, la Comision acordó su pago.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre reposicion del arbolado en las carreteras provinciales, la Comision acordó se lleve á efecto, librándose para ello la suma de 150 pesetas.

*Zuera.*—Formado el proyecto para surtir de aguas potables á esta villa, la Comision dispuso se remita al Ayuntamiento para que acuerde lo que estime conveniente.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta de la recomposicion del reloj provincial, importante 77 pesetas, la Comision acordó su pago.

*Zaragoza.*—No habiéndose presentado en tiempo hábil la reclamacion que hace el contratista del puente sobre el rio Aranda en la carretera de Morés sobre abono de perjuicios, la Comision acordó desestimarla.

*Fréscano.*—Vista la peticion del Alcalde para que por la Diputacion se practique la limpia de algunas acequias paralelas á la carretera de Borja, la Comision acordó denegarla.

*Nuez.*—D.ª Joaquina Navarro reclama contra el reparto de guardería rural; la Comision acordó admitir la reclamacion y anular el reparto en cuestion.

*Gelsa.*—Vista la instancia de D. Casimiro Salinas y consortes suplicando se examinen las cuentas y se les alce el apremio, la Comision acordó desestimarlas, suspendiendo por 30 dias el apremio durante el cual se harán efectivas

las restas y demás que se ordenó en providencias anteriores.

*Zaragoza.*—Por último, acordó la Comisión el pago á D. José Manzano de 4 034'33 pesetas por las obras ejecutadas en la entrada y salida del puente de Séstrica; á D. Florencio Lahoz de 30'03 por trabajos hechos en el Palacio provincial; de 305 pesetas por el gas consumido en Marzo y Abril en el alumbrado del Palacio, y otra de 109'50 pesetas á la misma empresa por el suministrado en Agosto último.

*Sesion pública extraordinaria del 16 de Febrero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Chodes.*—No habiéndose presentado documento alguno que demuestre lo alegado por el mozo Ramon Uriol Gimeno, la Comisión le declaró pendiente.

Justificadas plenamente las excepciones propuestas por Antonio Arenas Hernandez, número 11, del cupo de Chodes; Santiago Carnicer Sediles, núm. 18, y Pablo Tomey Sanchez, número 2, de Paracuellos de la Ribera; José Baquero Paracuellos, núm. 20, de Azuara; Agustín Astasio Yagüe, núm. 2, de Alconchel; Andrés Tolosana y Demetrio Luna, de El Frago, acordó la Comisión declararlos exceptuados del servicio de las armas.

## SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CÉDULAS PERSONALES.

Deseosa la Administración económica de que el público no experimente perjuicios por desconocimiento ú olvido de las disposiciones vigentes acerca del Impuesto sobre cédulas personales, cree llegado el caso de recordar al mismo que el día 30 del mes actual termina el plazo, dentro del cual pueden obtenerse las citadas cédulas, sin incurrir en el recargo establecido por la Instrucción de 18 de Agosto último, puesto que desde el 1.º de Diciembre próximo todas las cédulas que se expendan tendrán el recargo del ciento por ciento. Debe también la Administración económica advertir al mismo fin, según se la ordena por la Dirección general de Impuestos, que para la citada fecha no podrá excusarse de emplear los medios coercitivos en la forma y plazos que marca la referida Instrucción, contra las personas obligadas á proveerse de los citados documentos que para entonces no los hayan adquirido.

Y á los efectos que quedan consignados se le dá á este escrito la oportuna publicidad.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1876.—El Jefe económico, Cayetano de las Casas.

ANUNCIO.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar un premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, y otro de igual cantidad otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, ha cabido en suerte el primero á D.ª Teresa Martí, hija de D. José, soldado del primer batallón Franco de voluntarios de Valencia, y el segundo á doña Mercedes Gonzalez Pola, hija de D. Nicanór Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Bailén, muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 9 de Noviembre de 1876.—El Jefe económico, Cayetano de las Casas.

## SECCION SEXTA.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante por dimision del que la desempeña: su dotacion consiste en los derechos de Arancel. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Juzgado municipal en el término de un mes, contado desde el día que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho término se proveerá con arreglo á la ley.

Belchitè 9 de Noviembre de 1876.—Joaquin Amorós.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad. Los que á ella quieran optar presentarán sus solicitudes documentadas en forma dentro del término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Borja 3 de Noviembre de 1876.—El Juez municipal suplente, Mariano Urbasos.

## SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Zaragoza.—Pilar.*

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Garralaga, vecino que fué de esta ciudad en mil ochocientos setenta y uno, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado al objeto de practicar cierta diligencia

que le interesa en causa contra Manuel Ballesteros sobre lesiones á dicho Garralaga.

Dado en Zaragoza á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por su mandado, Romualdo Paraiso.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de doña Tomasa Galindo y Valero, natural y vecina que fué de esta ciudad, en donde falleció, para que en el preciso término de treinta días comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, casa Cárceles nacionales, y expediente de abintestato formado al efecto á instancia de D. Mariano Rabedan, esposo de la finada, en representacion de sus hijos D. Joaquin Mariano, D. Dionisio, D.<sup>a</sup> Juana, D. Mariano Leandro y D. Domingo Rabedan y Galindo; apercibidos que de no comparecer se seguirá adelante el juicio, entregando la herencia á quien corresponda, y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Mariano Valcayo de Toro.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Por este segundo edicto se cita á cuantos se consideren con derecho á las herencias de Romualdo Monforte y Taratiel, y Martin Monforte y Ortiz, que fallecieron intestados en el pueblo de Peñafior, el primero en treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y en primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos el segundo, para que dentro del término de veinte días comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado. Pues así lo tengo acordado en expediente promovido por Fernando, Juana, Dolores y Justo Monforte y Ortiz, en solicitud de que se les declare sus herederos abintestato.

Dado en Zaragoza á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Cédula de citacion.

Por la presente se cita y emplaza á Antonio Campos Fatás (a) Montañés, natural y vecino de esta ciudad, casado, de oficio jornalero y de veintiseis años de edad, para que en el término de quince días, contados desde que esta cédula sea publicada en el BOLETIN OFICIAL, se presente en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, establecido en la calle de Predicadores, número sesenta y dos, con objeto de oír una notificacion en la causa que se le sigue por contrabando.

Cumpliendo con lo mandado por el Sr. Juez de dicho Juzgado en providencia de hoy, expido la

presente en Zaragoza á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—El Escribano, Manuel Sauras.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tiburcio Santos, que se dice ser natural de Valencia, de oficio platero, conocido tambien por Anselmo, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa contra Fernando Campos Pilar, sobre estafa, ó dé noticia á este Juzgado del pueblo donde reside, bajo apercibimiento de las penas de la ley.

Dado en Zaragoza á diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

Calatayud.

D. Nicomedes de Urdangarin, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de quince días á Nicasio N., conocido por el albardero, de vecindad ambulante, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado con objeto de recibirle declaracion inquisitiva en la causa que se instruye sobre injurias proferidas por el mismo contra el Alcalde de Torralba de Ribota; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Nicomedes de Urdangarin.—Por mandado de S. S., Bonifacio Navarro.

## ANUNCIOS.

### EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

D. Manuel Galindo se encarga de recoger los títulos y entregarlos á los interesados que directamente hayan presentado facturados sus recibos en la Hacienda; así como continúa recibiendo los recibos para su canje y comprando los títulos, las facturas y los mismos recibos. Su escritorio, calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.

### FERIA EN ATECA.

En los días 18 al 24 de los corrientes tendrá lugar en esta villa la feria que anualmente se celebra, donde hallarán los concurrentes toda clase de comodidades que ofrecen sus buenas y espaciosas posadas y casas de huéspedes.

Ateca 10 de Noviembre de 1876 —Francisco Acero.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Octubre de 1876.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.	Total...		Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.			Total...
21.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
22.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
23.....	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
24.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
25.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
26.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
27.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
28.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
30.....	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
31.....	1	1	2	»	»	»	2	1	»	1	»	»	»	1	3
	17	12	29	»	»	»	29	1	»	1	»	»	»	1	30

Zaragoza 1.º de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, Antonio Garro.

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado del Pilar durante la tercera decena de Octubre de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
21.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22.....	2	»	»	2	»	»	»	»	»	2
23.....	1	»	»	1	»	1	»	1	1	1
24.....	»	»	»	»	»	»	1	»	1	2
25.....	1	»	»	1	1	»	»	»	1	3
26.....	1	1	»	2	1	»	»	»	1	2
27.....	»	»	»	»	2	»	»	»	2	3
28.....	1	»	»	1	2	»	»	»	2	3
29.....	3	»	»	3	»	»	»	0	4	4
30.....	»	»	»	»	2	1	1	4	4	3
31.....	1	»	»	1	2	»	»	2	2	25
	10	1	»	11	10	2	2	14		

Zaragoza 1.º de Noviembre de 1876.—El Juez municipal, Antonio Garro.